



Asociación de Suscripción Conjunta del  
Seguro de Responsabilidad Obligatorio

## COMUNICADO DE PRENSA

30 de enero de 2015

Contacto: Carlos I. Ayala

Comunicaciones y Relaciones Públicas

(939) 969-1740 / (787) 622-6270

[ayalac@ascpr.biz](mailto:ayalac@ascpr.biz)

### **CIUDADANOS CON MARBETES TEMPOREROS DEBEN CONSERVAR COMPROBANTE QUE EVIDENCIA PAGO DEL SEGURO COMPULSORIO**

La Asociación de Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio (ASC) notifica a todos los ciudadanos que se beneficien del programa de marbetes temporeros que deben guardar y conservar el comprobante y/o recibo de pago que provee el Departamento de Hacienda cuando se paga el marbete provisional en las colecturías, así como copia de la licencia del vehículo y el permiso provisional.

El comprobante que proveen las colecturías es la evidencia de que el ciudadano pagó en su totalidad el seguro compulsorio cuando obtuvo la licencia provisional. En caso de un accidente, las personas deben presentar este recibo o comprobante de pago al momento de realizar una reclamación al seguro compulsorio de la ASC. Por tratarse de un proceso especial establecido por el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), la evidencia que tiene el ciudadano para demostrar que ha pagado la prima del seguro compulsorio **no es la licencia del vehículo de motor, sino el comprobante o recibo de pago que le provee el Departamento de Hacienda** cuando se paga el marbete provisional.

(CONTINUA)

## **CIUDADANOS CON MARBETES TEMPOREROS...**

### **Página 2**

La ASC, exhorta a todos los ciudadanos que han obtenido marbetes provisionales, a que hagan lo siguiente:

1. Conserve el "permiso provisional" que le provea el DTOP.
2. Conserve el comprobante de pago que le emitió el Departamento de Hacienda cuando hizo el pago correspondiente en la colecturía.
3. Fotocopie el comprobante de pago de la colecturía, ya que el mismo suele borrarse con el paso del tiempo.
4. Cuando obtenga la licencia del vehículo de forma definitiva, luego de haberse expirado el término de vigencia del permiso provisional, guarde copia del "permiso provisional", ya que de ahí es que surge la fecha en que realmente pagó el seguro compulsorio.

Como expertos en seguro compulsorio, la ASC tiene como misión informar y orientar adecuadamente a la ciudadanía para que evitarle inconvenientes al momento de realizar una reclamación ante la ASC, en la eventualidad de que ocurra un accidente de tránsito. Para más información, puede llamar al (787) 622-4242.

# # #